

A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS DE RELACIONES LABORALES GRUPO RENFE

Madrid a 16 de agosto de 2021

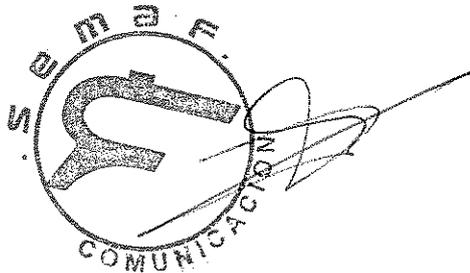
La Comisión Ejecutiva de SEMAF, a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 12ª del 11 Convenio Colectivo del Grupo Renfe, como intento de solución previa a las posibles huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

Los motivos que originan el presente conflicto es:

UNICO: Nula voluntad negocial por parte de la Dirección del Grupo Renfe con los órganos representativos del Grupo.

La decisión de la Dirección del Grupo Renfe de eludir el tan necesario diálogo social sobre aquellas cuestiones de interés general, ignorando las propuestas y posibles mejoras y/o soluciones planteadas por las Organización Sindical SEMAF, ejecutando su gestión sin negociar e incluso sin consultar con la Representación Legal de las personas trabajadoras, en concreto:

1. Incumplimiento de lo estipulado en la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, retrasando, dificultando e impidiendo el normal desarrollo de los diferentes procesos recogidos en Plan de Empleo.
2. Incumplimiento de lo acordado en la desconvocatoria de huelga de SEMAF del pasado 12 de febrero de 2021, en todos sus apartados.



Fdo.: Diego Martín Fernández
Secretario de Relaciones Institucionales y Comunicación SEMAF

Documentación aportada:

- Cláusula 7ª II Convenio Colectivo Grupo Renfe.
- Desconvocatoria de huelga del 12 de febrero de 2021.
- Artículos del 61 al 65 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.